

Compromiso de actuación para la instalación de trampas

El instalador se compromete a las siguientes prescripciones:

- a) Colocar las trampas únicamente entre el 15 de febrero y el 15 de mayo, excepto si desde EL CENTRO DE GESTIÓN se establecen otros periodos, y retirar las trampas fuera de ese periodo.
- b) Utilizar trampas selectivas para evitar la captura de otro tipo de insectos.
- c) Tener las trampas identificadas con las pegatinas que el Ayuntamiento les facilita.
- c) Suspender el trampeo, independientemente de la fecha prevista para su finalización, si la cantidad de insectos diferentes de *Vespa Velutina* es significativa.
- d) Registrar la colocación de la trampa en la plataforma www.avisap.es o, en su defecto, remitir los datos al coordinador de la campaña de trampeo para su registro (Tfno. Coordinador: 695635169)

Correo de acceso a www.avisap.es : trampeosoto@gmail.com

Clave de acceso: